

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 05 DE AGOSTO DE 2021

CONSIDERANDO:

Que en la letra de dichos convenios estipulan (entre otras pautas) que el Instituto de la Vivienda se compromete a prestar la asistencia financiera para la construcción de 3 viviendas.

Que, en reiteradas oportunidades, las personas beneficiadas, han solicitado información acerca de este tema, ya que pasaron muchos meses y/o años, y no tienen datos de lo que ocurre verdaderamente;

Que sucede una situación similar en cuanto a reclamos de beneficiarios del Plan Compartir;

Que la vivienda propia es el sueño de muchos vecinos de nuestro Distrito, por lo que se hace imperioso, citar a todos los beneficiados, para aclararles en qué situación se encuentra cada uno;

Que es necesario conocer si la Provincia cumplió y/o cumplirá con los aportes económicos correspondientes;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, nos informe por escrito y con carácter de urgencia:

A.- ¿Cuánto tiempo se estima que llevará finalizar con las obras?-----

B.- La Provincia ¿Cumplió o cumplirá con los aportes económicos?-----

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

C.- ¿Se le dio un detalle minucioso de lo entregado y gestionado a cada beneficiario?-----

Artículo 2°: ENVIAR a este Concejo Municipal, el listado de todos los beneficiarios.-----

Artículo _____ 3°: De forma.-----

Artículo _____ 4°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese.-----

COMUNICACIÓN N°:20/21

SUCCURRO, ARIEL

HERNÁNDEZ RAÚL

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD